

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Nº 039 -2017-SANIPES/OA

Surquillo, 27 FEB. 2017

VISTO:

El Informe Nº 65-2017-SANIPES/OA-UA, de fecha 24 de febrero de 2017, emitido por la Unidad de Abastecimiento, en relación a primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15º de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece, entre otros, que el Plan Anual de las Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten a su ámbito de aplicación y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración Nº 020-2017-SANIPES/OA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2017, que contiene los procedimientos de selección a convocarse en el presente año;

Que de acuerdo al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 320-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones - PAC, debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Órgano Superior de la Contrataciones del Estado -OSCE en la Directiva Nº 003-2016-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones;

Que el numeral 7.6.1 la Directiva Nº 003-2016-OSCE/CD, establece que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;



Que, mediante Informe N° 65-2017-SANIPES/OA-UA, la Unidad de Abastecimiento solicita la inclusión de un (01) procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000375 de fecha 23 de febrero de 2017 y Memorando N° 22-2017-SANIPES/OPP de fecha 24 de febrero de 2017, en respuesta al Memorando N° 385-2017-SANIPES/OA de fecha 23 de febrero de 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica la disponibilidad y previsión presupuestal para la ejecución de un (01) procedimiento de selección, previa modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora: 1588 Administración Nivel Central del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera para el Ejercicio Fiscal 2017;

Que, en ese sentido, se cuenta con disponibilidad y previsión presupuestal para la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del siguiente procedimiento de selección:

- N° de referencia PAC: 17- **“contratación del servicio de mantenimiento preventivo y garantía extendida de operatividad por tres (3) años, del equipo Acquity UPLC-I-Class con detector Xevo TQS del laboratorio LC-MS/MS de la División de Laboratorios de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES”**, en atención al Pedido de Servicio N° 627-2017-SANIPES/DSNPA/DL, solicitado por la División de Laboratorios de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, determinándose un valor estimado de S/ 568,434.00 (Quinientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles), mediante procedimiento de selección de Contratación Directa.

Que, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, precisa en su artículo 16° los montos para la determinación de los procedimientos de selección, los cuales deben ser aplicados conforme a lo dispuesto en los artículos 22°, 23°, 24°, 25°, 26° y 27° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, concordantes con el artículo 32° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba su Reglamento;

Que el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2016-SANIPES-DE, se delegó en el funcionario a cargo de la Oficina de Administración, entre otras facultades, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Con los visados del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Unidad de Abastecimiento;



En uso de las facultades delegadas por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2016-SANIPES-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2017, que contiene la contratación que se detalla en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma, tanto en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del SANIPES, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión, en la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración.

Regístrese y Comuníquese,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

.....
Mg. MARITZA CARMEN BUENO TRUCIOS
Jefe de la Oficina de Administración



